Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (042) 222.495/222.269/222.120

ACTA DE APERTURA Nº 12/2013

"LCO Nº 08/13 ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL"

En la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, a los 01 (uno) día del mes de abril del año dos mil trece, siendo las 08:00 horas, en el local de la Gobernación de San Pedro, sito en la Calle Gral. Díaz Nº 347 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de esta ciudad; se reúnen los funcionarios de la Gobernación de San Pedro, Luis Alberto Romero Jara, Responsable de la UOC y Evelio Fabio Villasanti Mendoza, Integrante UOC; a fin proceder a la apertura de sobres conteniendo ofertas para la "Adquisición de Combustibles para la Junta Departamental" Concurso de Oferta Nº 08/13.

El proceso se dio inicio comunicando a la DNCP los datos relativos del llamado en fecha 12/03/13 Expediente Nº 309256 ID Nº 257170.-

La única empresa que presentó oferta es la siguiente: 1) ESTACIÓN DE SERVICIOS ESSO SANTANÍ.

En el siguiente cuadro se expone el precio unitario y total del bien:

Ítem	Descripción del bien y/o servicio	OFERTA: ESTACIÓN DE SERVICIO ESSO SANTANÍ
1	Adquisición de combustible para la Junta Departamental	224.996.100

En este acto se dio cumplimiento a la verificación meramente formal de los documentos presentados por el oferente, hallándose lo siguiente: la oferta presentada cumple con las exigencias documentales básicas y sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el acto de apertura.

Empresa	Documento solicitado en el PBC	Documento presentado	Cumple o no cumple
ESTACIÓN DE SERVICIO ESSO SANTANI	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado	Formulario de oferta se halla debidamente firmado y conformado, dirigida a la Gobernación de San Pedro	Cumple
	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida a favor de la Gobernación de San Pedro	Garantía por Gs. 240.000.000 (necesaria 224.996.100) y validez de 60 días. ASUR S.A. Seguros Generales	Cumple

Evelio Villasanti

Luis Romero

	El poder que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la Oferta	Presenta documento de identidad que acredita la identidad del oferente y representación del firmante de la oferta	Cumple
	Declaración jurada del Art. 40 y Declaracion de Integridad del Art 20, Resolución Nº 330	Presenta Declaración Jurada del Art. 40 y Declaración de Integridad del Art. 20, Resolución Nº 330 firmado y sellado	Cumple
	Autorización del Fabricante	Presenta autorización del fabricante	Cumple

En estas condiciones se remiten los antecedentes al comité de evaluación para su estudio correspondiente.

Siendo las 08:30 horas para todos los efectos que hubieren lugar, previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente informe los funcionarios presentes, en conformidad con lo que se da por terminado el acto, firmando en prueba de ello.

Evelio Villasanti

Juan Romero